Documento elaborado por:
Natalia Patricia Norato Tascón
Analista Senior

Banco de Occidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
Gerencia de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / **Categoría Mesa de Compras - Contratación:** Seguros

Invitación N° 3054 para la Contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios en el Ramo de Vida Grupo Deudor (Automóviles, Bienes Intermedios y Grupo Leasing (No Habitacional))"

Anexo Nº 5 - Formato Registro Consultas y Respuestas

Recomendaciones a tener presente:
En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en este proceso y conforme a lo establecido en esta invitación los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios, es decir, que **por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento**, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Verifique previamente las instrucciones del diligenciamiento de este formato indicado en el **Capitulo I, numeral 15 del Documento de Admisibilidad.**

No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
1	Compañía Mundial De Seguros S.A.	6			6				En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas la condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.	Teniendo en cuenta que se solicita vigencia por dos años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
2	Compañía Mundial De Seguros S.A.								Generalidades	Agradecemos informar si la tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará tanto para los créditos vigentes como para los nuevos, o si debe mantenerse algún tipo de condición actual.	La información requerida hace parte de la Fase II "Condiciones" la cual será compartida a los Oferentes que acrediten el cumplimiento de la Fase I " "Requisitos de Admisibilidad".
3	Compañía Mundial De Seguros S.A.								Generalidades	¿La tasa suministrada aplicará para todas las modalidades de crédito?	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.
4	Compañía Mundial De Seguros S.A.								Condiciones técnicas	Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.
5	Compañía Mundial De Seguros S.A.								Generalidades	Solicitamos suministrar el informe de extraprimados	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
6	Compañía Mundial De Seguros S.A.								siniestralidad	Agradecemos amablemente a la entidad suministrar la siniestralidad reportada de los ultimos 5 años, donde se indique como minimo, Fecha de ocurrencia, fecha de aviso,amparo afectado, tipo de credito afectado, valor incurrido.	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.
7	Compañía Mundial De Seguros S.A.								PAGO PRIMA POLIZA	Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de mora del deudor, la prima correspondiente al seguro, será asumida por EL BANCO, toda vez que, no es viable mantener un asegurado en la póliza, sin que este, otorgue los pagos correspondientes a la prima.	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.
8	Compañía Mundial De Seguros S.A.								PROYECCION	Agradecemos suministrar la proyección mensual de crecimiento de la póliza para los siguientes 24 meses.	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.
9	Compañía Mundial De Seguros S.A.								CRECIMIENTO	3.Agradecemos informar cual ha sido el porcentaje de crecimiento de la cartera en los últimos tres (3) años.	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.
10	Compañía Mundial De Seguros S.A.								Edades	Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, solicitamos modificar las edades de ingreso y permanencia del amparo de incapacidad total y permanente de acuerdo con lo siguiente: Edad máxima de ingreso: 65 años. Edad máxima de permanencia: 70 años	La respuesta N° 2 atiende esta inquietud.
11	Compañía Mundial De Seguros S.A.								COASEGURO	Solicitamos amablemente no se limite el numero de aseguradoras que pueden confirmar el coaseguro, es decir que se permita mas de dos aseguradoras.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
12	Compañía Mundial De Seguros S.A.								Fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.	Solicitamos al banco eliminar el requisito en el cual se establece que la fecha de expedicion no puede ser superior a 180 dias, lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia con el tiempo no es un documento cuya vigencia expire.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
13	Compañía Mundial De Seguros S.A.								Forma de Entrega	Solicitamos al banco se permita la entrega de los requisitos de admisibilidad por correo electronico teniendo en cuenta que seria una forma similar a la entrega en USB.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
14	Compañía Mundial De Seguros S.A.								RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	Agradecemos inidcar las horas maximas en las que se pueden realizar las actividades relacionadas en el cronograma.	Las actividades que tienen impacto se ha especificado el horario establecido para cumplir la solicitud efectuada por parte del Banco.
15	Compañía Mundial De Seguros S.A.								Generalidades	Teniendo en cuenta lo estipulado en el ARTÍCULO 2.36.2.2.4. Igualdad de información PARÁGRAFO. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del presente artículo, corresponderán a los defensores del consumidor financiero designado por la institución financiera originadora del crédito o leasing y por la entidad aseguradora seleccionada, verificar que la información presentada al momento de la originación o en la entrada en vigencia de un nuevo contrato de seguro permita al deudor ejercer el derecho a seleccionar otra aseguradora en los términos del numeral 4 del presente artículo, así como identificar claramente los rubros y montos mensuales cuyo pago se encuentran a su cargo. Agradecemos a la fecha nos informen el procedimiento utilizado por ustedes para dar cumplimiento a dicha obligación contractual.	El procedimiento establecido por el Banco atiende a lo exigido por la ley. Con el Oferente Seleccionado se discutirá cualquier ajuste de ser necesario.
16	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	6			6				No obstante lo anterior, al mes doce (12), EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.	La terminación unilateral de parte del Banco, deberá tener unas condiciones previas e informadas a la otra parte dentro de un término acordado.	Se mantiene la redacción original, en tanto refleja una facultad discrecional del Banco que no está sujeta a condiciones adicionales.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
17	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	7			7				CONFIDENCIALIDAD. El Oferente deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 1), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo de la presente convocatoria y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente el Oferente Seleccionado se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la Oferta y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información. Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y de la Oferta, el Oferente Seleccionado entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de esta y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad. EL Oferente quedará obligado en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 1), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionado. El Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1) debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente.	Se solicita la bilateralidad de la cláusula.	No se acepta, en tanto la cláusula responde a los intereses del Banco en el marco del proceso, quien pone a disposición información de clientes, técnica y comercial. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, el Banco no accede ni requiere información sensible o confidencial de los proponentes, sino que estos presentan sus propuestas conforme a los requisitos del proceso.
18	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	8			7				RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES: La información que EL BANCO transmita al Oferente en cualquier etapa de la presente convocatoria y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Titulo III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, los Oferentes y el Oferente Seleccionado son responsables del tratamiento de la información que reciben de EL BANCO y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita de EL BANCO.	Solicitamos la bilateralidad de esta cláusula y requerimos aclaración sobre la calidad (encargado/ responsable) que ostentará el ofernete.	No se acepta la solicitud. En cuanto a la aclaración, la transferencia de los datos implica que el oferente ostente la calidad de responsable bajo los términos establecidos en la ley 1266 de 2008.
19	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.					1	N3054 Anexo N° 1 Acuerdo de confidencialidad		N3054 Anexo N° 1 Acuerdo de confidencialidad	Solicitamos la bilateralidad del acuerdo de confidencialidad, toda vez que ambas partes compartirán información de carácter confidencial.	No se acepta. Se mantiene formato original, puesto que la versión actual responde adecuadamente a las necesidades de protección de información del Banco y sus clientes.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
20	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.					1	Consideración	1	El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el Caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluara previamente este tema con el Aseguradora Seleccionada	Agradecemos aclarar el proceso de inclusión o exclusión de productos, se deben establecer unas condiciones especificas de tiempo y valoración técnica. Adicionalmente, no es claro por qué se incluye esta disposición en el acurdo de confidencialidad esto corresponde a una estipulación contractual.	Como se indica en el párrafo *"el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada"* de llegar a suceder, para lo cual se establecerán parámetros, tiempos entre otros.
21	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.					1	CLAUSULA QUINTA	Custodia y Devolución de la Información Confidencial.	A solicitud de la Parte Emisora, la Parte Receptora acepta devolver, o en el caso de medios magnéticos electrónicos o digitales, borrar o volver ilegible, a elección de la Parte Emisora, los materiales suministrados por ésta que contengan Información Confidencial, incluyendo, pero sin limitarse a ello, documentos, bases de datos, dibujos, modelos, prototipos, bosquejos, diseños, listas, escritos, medios magnéticos y cualquier otro medio tangible.	Solicitamos que se establezca un plazo para realizar la devolución o destrucción de la información. Se sugiere que sean 15 días desde la solicitud que realice la parte emisora.	No se acepta. El término podrá ser acordado por las partes a la hora de solicitar la devolución.
22	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.					1	CLÁUSULA SÉTPTIMA	Autoridad para la revelación	SEPTIMO. - Autoridad para la revelación. La Parte Emisora garantiza a la Parte Receptora que está debidamente autorizada para revelar Información Confidencial a la Parte Receptora y acuerda indemnizar y proteger contra todo daño a la Parte Receptora de cualquier Información Confidencial relacionado con el suministro de dicha Información Confidencial o el uso establecido y permitido mediante este Acuerdo	Se reitera solicitud del numeral 4, sobre la bilateralidad del acuerdo. Adicionalmente se solicita establecer que la parte receptora estará obligada a indemnizar y proteger contra todo daño debidamente demostrado por la parte emisora.	No se acepta. Se mantiene formato original, puesto que la versión actual responde adecuadamente a las necesidades de protección de información del Banco y sus clientes.
23	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.					1	CLÁUSULA DÉCIMA	Vigencia	DECIMO.-. Vigencia. El presente Contrato tendrá vigencia hasta tanto toda la Información Confidencial pase a ser del dominio público, en el entendido que cuando parte de la Información Confidencial pase a ser del dominio público, el presente acuerdo seguirá cobijando la parte de la Información Confidencial que no haya pasado a ser del dominio público.	Solicitamos aclaración sobre el primer apartado de la cláusula de vigencia toda vez que la obligación de confidencialidad no puede ser indefinidad en el tiempo. Adicionalmente, resulta ser contradictoria con la segunda parte de dicha cláusula.	La cláusula no se contradice, sino que establece diferentes escenarios de duración para la obligación de confidencialidad, dependiendo del tipo de información y del contexto. Para mayor claridad del emisor: **Duración general:** El NDA sigue vigente mientras la información confidencial no sea pública. Si solo una parte se hace pública, el acuerdo sigue protegiendo la parte que no lo sea. **Duración ligada a la relación comercial**: Independientemente de si la información se hace pública o no, la obligación de confidencialidad se mantiene durante toda la relación comercial derivada del proceso de licitación, y por cinco (5) años más. **Duración indefinida para información sensible:** Si la información está protegida por reserva bancaria o es un secreto profesional o comercial, la confidencialidad se mantiene sin límite de tiempo.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
24	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.						CLÁUSULA DECIMO SEXTO		DECIMO SEXTO: La PARTE RECEPTORA indemnizará a la PARTE EMISORA por todos los daños y perjuicios que sufra como consecuencia de la violación o el incumplimiento por su parte o de sus filiales, subsidiarias y afiliadas, o de sus los socios, directores, contratistas, consultores, administradores o empleados de las obligaciones adquiridas mediante el presente Acuerdo.	Solicitamos que se incluya la expresión "por los daños y perjuicios debidamente demostrados"	Se mantiene la redacción original. Por disposición legal, todos los daños y perjuicios en Colombia deben ser probados.
25	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.				2	1	N3055 Anexo N° 1 Acuerdo de confidencialidad	C:\N3055 Fase I Admisibilidad Final OferentesN3055 Anexo N° 1 Acuerdo de confidencialidad	"El término Información Confidencial no incluye información que: (…) B.Se da a conocer con la aprobación previa y escrita de la Parte Emisora."	En la clásula segunda de el Acuerdo de Confidencialidad, no tenemos claridad en relación con el literal B), debido a que la redacción de la misma, es muy amplia y puede general inexactitudes y confusiones.	El literal se refiere a información revelada previo a la suscripción del acuerdo de confidencialidad.
26	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.				3	1	N3055 Anexo N° 1 Acuerdo de confidencialidad	C:\N3055 Fase I Admisibilidad Final OferentesN3055 Anexo N° 1 Acuerdo de confidencialidad	"SEPTIMO. - Autoridad para la revelación. La Parte Emisora garantiza a la Parte Receptora que está debidamente autorizada para revelar Información Confidencial a la Parte Receptora y acuerda indemnizar y proteger contra todo daño a la Parte Receptora de cualquier Información Confidencial relacionado con el suministro de dicha Información Confidencial o el uso establecido y permitido mediante este Acuerdo."	Solicitamos amablemente que, la clásula pueda ser replanteada en su redacción. Debido a que por directrices corporativas no se puede aceptar una cláusula que de manera tácita o expresa autorice la revelación de información confidencial.	La cláusula se refiere a que la aseguradora se encuentra debidamente autorizada para revelar información confidencial propia para el desarrollo del objeto de la licitación. No atiende a cualquier tipo de información.
27	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.				3	1	N3055 Anexo N° 1 Acuerdo de confidencialidad	C:\N3055 Fase I Admisibilidad Final OferentesN3055 Anexo N° 1 Acuerdo de confidencialidad	"QUINTO. - Custodia y Devolución de la Información Confidencial. Para evitar el uso no autorizado de la Información Confidencial, la Parte Receptora la tratará con el mismo cuidado que ella generalmente acostumbra para proteger la información de su propiedad. Se conviene que toda la Información Confidencial será guardada por la Parte Receptora en un lugar con acceso restringido al cual sólo podrán acceder los Representantes de la Parte Receptora que obligatoriamente requieran conocer la Información Confidencial en razón de Las Conversaciones. A solicitud de la Parte Emisora, la Parte Receptora acepta devolver, o en el caso de medios magnéticos electrónicos o digitales, borrar o volver ilegible, a elección de la Parte Emisora, los materiales suministrados por ésta que contengan Información Confidencial, incluyendo, pero sin limitarse a ello, documentos, bases de datos, dibujos, modelos, prototipos, bosquejos, diseños, listas, escritos, medios magnéticos y cualquier otro medio tangible."	En esta cláusula consideramos pruedente que exista un término de tiempo establecido para ejercer esta acción.	La respuesta N° 21 atiende esta inquietud.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
28	Metlife Colombia Seguros De Vida S. A.	1	9		7				El Representante Legal y/o Apoderado del Oferente que suscribe los documentos para la Fase I "Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" deberá adjuntar el acta o documento correspondiente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún órgano social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta invitación.	Agradecemos confirmar la cuantia estimada del contrato, con el fin de establecer si el Representante Legal requiere una autorizacion adicional. En caso de no contar con el valor definido, solicitamos amablemente se comparta dicho valor una vez este disponible, preferiblemente junto con la presentación de la oferta	Se comparte el promedio de primas mensuales a fin que el Oferente pueda efectuar los cálculos y verificaciones de la atribución del Representante Legal: **Leasing=>** ene a may/25 $239.818.861 **Crédito=>** ene a dic/25 $2.596.386.442
29	Metlife Colombia Seguros De Vida S. A.	1	1		3				Vida Grupo Deudor- Linea de Credito- Bienes Intermedios	Agradecemos aclarar a que linea de credito corresponde la denominación "Bienes Intermedios"	Los bienes intermedios son aquellos productos que se utilizan en el proceso de producción de otros bienes o servicios.
30	Metlife Colombia Seguros De Vida S. A.	2	2.2	A	15				Suministrar certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente convocatoria por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el periodo año 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025, e indicar la vigencia de estos.	Solicitamos confirmar si las certificaciones exigidas deben corresponder exclusivamente a Vida Grupo Deudor, o si es valido incluir certificaciones bajo el ramo Vida Grupo	Las Certificaciones debes estar relacionas con experiencia en Vida Grupo Deudor.
31	Metlife Colombia Seguros De Vida S. A.	2	4	4.1	19				De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones de EL BANCO en la Gerencia de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 N° 7–61 Piso 10 en la ciudad de Cali, a partir de las 9:30 horas y máximo hasta las 10:30 horas del día miércoles, 11 de junio de 2025, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Agradecemos confirmar si los documentos de admisibilidad podrán ser entregados por medios digitales, a traves de una canal seguro u otra plataforma habilitada	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
32	Metlife Colombia Seguros De Vida S. A.					2			Documentos adjuntos en la invitaciòn a los Oferentes	Agradecemos confirmar si el Anexo N° 2 debe ser entregado como parte de los requisitos de adminisbilidad, ya que no se menciona expresamente en ninguno de los numerales.	En el Capitulo I, Numeral 13 se indica quien y en que momento se debe aportar la INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
33	Metlife Colombia Seguros De Vida S. A.	2	2.2	B	15				Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente convocatoria por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el periodo año 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025, e indicar la vigencia de estos	Solicitamos confirmar si los certificados de experiencia pueden ser firmados por la persona responsable del programa de seguros, y no necesariamente por el Representante Legal	Los documentos deben estar firmados por el ente que tenga la atribución de certificar la experiencia. Se requiere que el documento detalle la ubicación de contacto (Teléfono Fijo, Teléfono Móvil, Dirección y Correo Electrónico) para efectuar la verificación si hay lugar por parte del Banco.
34	Seguros de Vida Alfa S. A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Carta Remisoria V5 Aseguradoras, pagína 2	Solicitamos a la entidad nos aclare el cronograma en cuanto a las fechas de: Reconsideración de oferta por parte de los oferentes, sustentación por parte de los oferentes, entrega de reconsideraciones por parte de los oferentes al banco y adjudicación. Dado que las fechas indicadas para la reconsideración y sustentación se traslapan.	Es incorrecta la apreciación: La etapa de Reconsideración y Sustentación será desarrollada entre el 5 al 15 de septiembre de 2025. Una vez el Banco notifique el 4 de septiembre/25 al Oferente que debe surtir esta etapa. El Oferente podrá ser convocado entre el 11 o 12 de septiembre/25 a efectuar la sustentación. La reconsideración de Oferta será entregada por el Oferente al Banco el 15 de septiembre/25.
35	Seguros de Vida Alfa S. A.	CAP I	Num 3	3	5	N/A	N/A	N/A	Documento de admisibilidad v6 final oferentes	Solicitamos a la entidad nos aclare el cronograma en cuanto a las fechas de: Reconsideración de oferta por parte de los oferentes, sustentación por parte de los oferentes, entrega de reconsideraciones por parte de los oferentes al banco y adjudicación. Dado que las fechas indicadas para la reconsideración y sustentación se traslapan.	El 4 de septiembre de 2025, comunicará si hay lugar a sustentación y/o reconsideración. Se remitirá un documento con el detalle: 1. Sustentación: Fecha de ejecución: 11 o 12 de septiembre/25 El Oferente tendrá un espacio para puntualizar, aclarar o ampliar los temas que el Banco requiera. 2. Reconsideración: Fecha de ejecución: del 5 al 15 de septiembre/25. Si el Oferente quiere incluir en el espacio de sustentación los ítems que debe reconsiderar no hay inconveniente.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
36	Seguros de Vida Alfa S. A.	Cap II	Num 2	2.2.	17-18	N/A	N/A	N/A	Documento de admisibilidad v6 final oferentes	Solicitamos a la entidad aclarar en el numeral 2.2 Experiencia en el ramo de la presente convocatoria, literal B lo siguiente: En le cuadro que indica: El oferente podra presentar: Se estipula en el tercer item lo siguiente: Una de las tres (3) certificaciones mencionadas, puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal (B). cual es el siguiente literal B, al que hacen referencia.	Se aclara que el literal es el "C". Dado lo anterior el párrafo queda "*Una de las tres (3) certificaciones mencionadas, puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal (C)*".
37	Seguros de Vida Alfa S. A.	Cap II	Num 2	2.2.	17	N/A	N/A	N/A	Documento de admisibilidad v6 final oferentes	Solicitamos a la entidad aclarar en el numeral 2.2 Experiencia en el ramo de la presente convocatoria, literal B lo siguiente: La firma en las certificaciones que acreditan la experiencia pueden ser manuscritas o por docusing.	Se acepta la herramienta DocuSing adjuntando el respectivo certificado de firma electrónica para garantizar que el proceso fue efectuado bajo esta herramienta.
38	Aseguradora Solidaria de Colombia	2,2	a		15				Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente convocatoria por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el periodo año 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025, e indicar la vigencia de estos.	Se solicita a la entidad, se permtoa creditar la experiencia sin limitaciones de años de experiencias (2014 al 2024) , toda vez que la experiencia no se pierfe al transcurrir el tiempo Se solicita a la entidad. Se permita acreditar con dos certificaciones	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
39	Aseguradora Solidaria de Colombia				15				Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente convocatoria por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el periodo año 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025, e indicar la vigencia de estos.	se solicita a la entidad, se permita acreditar con entidadesde cooperativas tambien	Se acepta la solicitud
40	Chubb Seguros Colombia S. A.	2,2	A		15				Suministrar mìnimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente convocatoria por un tÉrmino mìnimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el periodo año 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025, e indicar la vigencia de estos.	Agradecemos a la entidad aclarar si se pueden entregar certificaciones correspondientes a seguros de vida grupo voluntario diferentes a vida grupo de deudor que se comerncialicen en entidades financieras bancarias o retails que cubren al deudor de manera adicional al seguro de vida grupo deudor mandatorio.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.

N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
41	Chubb Seguros Colombia S. A.	2,2	A		15				Suministrar mìnimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente convocatoria por un tÈrmino mìnimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el periodo año 2014 al año 2024 y lo transcurrido del año 2025, e indicar la vigencia de estos.	Agradecemos a la entidad aclarar si las para las 3 certificaciones las pólizas deben estar vigentes con corte a marzo de 2025 o como mínimo una de las pólizas debe estar vigente a marzo de 2025.	El Oferente debe garantizar que ha tenido o tiene experiencia vigente entre el año 2014 a lo transcurrido en el año 2025 en el ramo objeto de la presente invitación .